



RESOLUCIÓN N°. 0961 DE 2024 01 OCT 2024

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL MECANISMO OBRAS POR REGALÍAS"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 23 de mayo de 2024, los Honorables Representantes, doctores OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO, DANIEL CARVALHO MEJÍA, ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES y FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA, solicita ante la presidencia de esta corporación, crear la Comisión Accidental de seguimiento al mecanismo obras por regalías.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO, DANIEL CARVALHO MEJÍA, ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, la cual tendrá como propósito convocar a los diferentes actores involucrados, con la finalidad de consolidar soluciones frente a la falta de promoción, divulgación y difusión de este mecanismo para las empresas del sector minero energético puedan analizar y tener como opción el pago de las regalías a las que están obligados a través de este mecanismo financiando proyectos en territorios PDET.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Archivo: Resolución
Elabró: Camilo Acuña C.
Revisó: Claudia Oyuela



Continuación de la Resolución N.º 0961 DE 2024 01 OCT 2024

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AI MECANISMO OBRAS POR REGALÍAS"

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la **COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AI MECANISMO OBRAS POR REGALÍAS** de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO
- DANIEL CARVALHO MEJÍA
- ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA
- MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Estudiar, analizar y presentar a las comisiones y a la plenaria iniciativas para que este mecanismo se promueva y se difunda con el propósito de que el sector empresarial se estimule para realizar sus pagos por regalías a través de las inversiones en proyectos definidos en la resolución 40207 de 2021.
2. Gestionar iniciativas legislativas que actualicen la ley y las resoluciones existentes en materia de obras por regalía, enfocadas en la solución a la baja ejecución de proyectos.
3. Acompañar a los municipios PDET y a las empresas del sector para que puedan entender su rol en el proceso de aplicación de este mecanismo.
4. Generar mesas técnicas y/o audiencias públicas con el fin de formar opiniones, discusión y creación de soluciones con la identificación efectiva de las problemáticas, con la participación de los diferentes actores.
5. Convocar a entidades del Gobierno Nacional y regional que son actores de obras por regalías.
6. Las demás que sean acorde con su objeto y finalidad.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como coordinadora de dicha Comisión, a la Representante a la Cámara:

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Revisó: Claudia Oyuela



Continuación de la Resolución N.º 0961 DE 2024 01 OCT 2024

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL MECANISMO OBRAS POR REGALÍAS"

- OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO

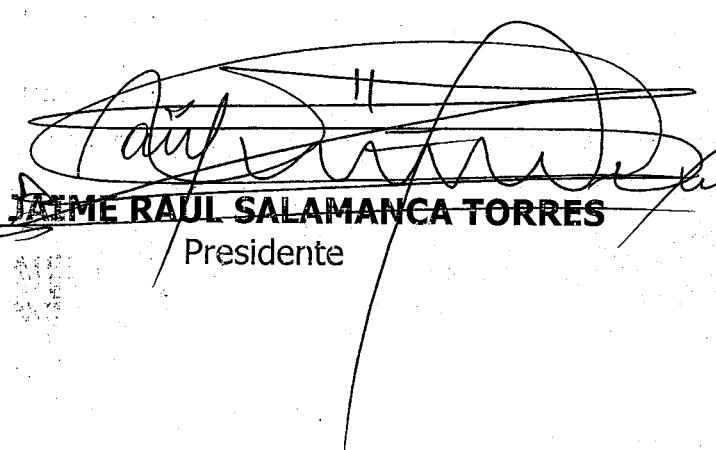
ARTICULO CUARTO: La Coordinadora de la Comisión Accidental, o quien esta designe, deberá convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

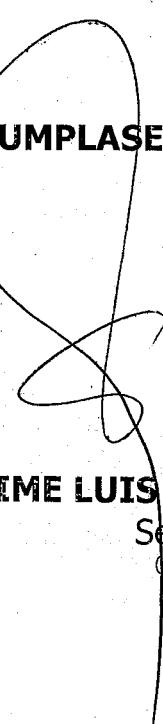
ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 01 OCT 2024


JAIRO RAÚL SALAMANCA TORRES
Presidente


JAIRO LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899989098-0</p>	Presidencia Nota Interna Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2023-2024 Periodo: Segundo	CÓDIGO I-G.1-F01 VERSIÓN 01-2016 PÁGINA 1 de 1
---	---	---

P 1.1 – 00267- 2024

Fecha: Bogotá D.C., jueves, 22 de agosto de 2024.

Para: Doctor JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General de la Cámara de Representantes
De: Doctora GLORIA ANDREA ARAQUE BACANA
Secretaría Privada de la Presidencia de la Cámara de Representantes

Asunto: Solicitud expedición de Resoluciones que modifican Comisiones Accidentales.

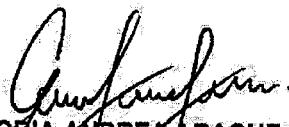
URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	X	DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	X
		No. FOLIOS	

Respetado Doctor:

Por instrucciones del Señor presidente de la Cámara de Representantes, Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres, de manera atenta, nos permitimos autorizar para que proceda a proyectar las siguientes Resoluciones de creación de las Comisiones Accidentales que se relacionan a continuación:

No	NOMBRE DE LA COMISIÓN	INTEGRANTES
1	COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS E INDIVIDUALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	JHON JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO. KAREN ASTRID MANRIQUE. JUAN PABLO SALAZAR RIVERA HAIVER RINCÓN GUTIERREZ JHON FREDY NUÑEZ RAMOS PEDRO BARACUTAO DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ ALEXANDER GUARÍN SILVA
2	COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL MECANISMO OBRAS POR REGALIAS	OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO DANIEL CARVALHO MEJIA ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA MARIA DEL MAR PIZARRO GARCIA

Cordialmente,


GLORIA ANDREA ARAQUE MACANA
Secretaría Privada de la Presidencia
Cámara de Representantes

Proyectó: SILVIA CADENA

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dlr. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 4325100/5101/5102
Línea Gratuita: 018000122512



OLGA LUCÍA
Velasquez

Bogotá D.C, mayo 22 de 2024

PROPOSICIÓN

Con la venia de la Honorable Mesa Directiva pongo a consideración la solicitud para el primer periodo legislativo del 2024 al 2026, se conforme la Comisión Accidental de Seguimiento al mecanismo Obras por Regalías.

CONTEXTO

En 2018, se expidió con la Ley 1942 por la cual se decretó el presupuesto del SGR para el bienio siguiente, dentro del texto aprobado en esta Ley se definió el artículo 51 en el cual se promueve un mecanismo de pago de las regalías como una herramienta para que las empresas del sector minero energético entablen un relacionamiento con autoridades locales y comunidades en la construcción de proyectos relevantes, con sostenibilidad ambiental y social, para los territorios y sus poblaciones con cargo a las asignaciones directas, previo cumplimiento de las normas que rigen el Sistema General de Regalías, priorizando proyectos de infraestructura en servicios públicos, vías terciarias, proyectos agrícolas, y proyectos productivos.

El Ministerio de Minas y Energía el 30 de junio de 2021 reglamenta la metodología, condiciones y términos para la modalidad de pago de regalías mediante la ejecución de Obras de Infraestructura o Proyectos de Inversión por parte de empresas que se dedican a explotar recursos no renovables en diferentes municipios del país. Estos Proyectos de Inversión serán acordados únicamente con las entidades territoriales beneficiarias de los recursos de Asignaciones Directas y sólo se realizará el reconocimiento del pago de regalías con cargo a esta fuente en los territorios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, lo cual aportaría a la implementación de los acuerdos de paz.

Finalmente, en aras de hacer seguimiento y promover este mecanismo como medio de pago de regalías, se reconoce la necesidad de identificar los retos y las problemáticas del sector para lo cual serviría dicha Comisión Accidental.

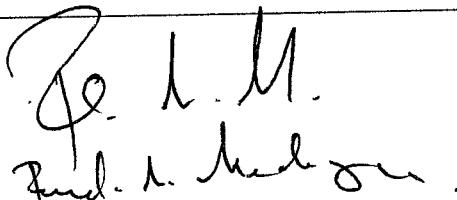
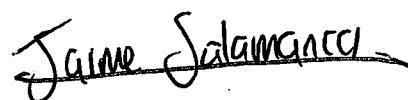
CÁMARA DE REPRESENTANTES	
Subsecretaría General	
	23 MAY 2024
HORA: 10:39	
RADICADO No.	
RECIBIDO POR: Olga Lucía Velásquez	

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 440 B, Bogotá D.C.
olga.velasquez@camara.gov.co



OLGA LUCÍA
Velasquez

<p>(Firma de Olga Lucía Velasquez)</p> <p>OLGA LUCÍA VELASQUEZ NIETO Representante a la Cámara por Bogotá Partido Alianza Verde</p>	<p> CATORVACHO</p>
<p>Eduardo R. Urdaneta Vicepresidente (cont.)</p>	<p> P. I. M. Pend. I. Medgar.</p>
<p>Maria del Mar P. Marta del Mar Pinedo.</p>	<p> Jaime Salamanca</p>

ACUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 440 B, Bogotá D.C.
olga.velasquez@camara.gov.co



OBJETIVO

En concordancia se propone crear una Comisión Accidental de seguimiento al mecanismo Obras por Regalías, nos permitimos solicitar para el periodo 2024-2026 se cree por mesa directiva de Cámara, la respectiva comisión accidental y se realice invitación pública y abierta a ser conformada por un miembro de cada partido.

Desde el 2018 año en el cual se creó este mecanismo con la ley 1942, reglamentado mediante resolución 40207 del año 2021, solamente se ha ejecutado un (1) proyecto que fue culminado en diciembre de 2023.

La Comisión Accidental de seguimiento al mecanismo Obras por Regalías, tiene como propósito convocar a los diferentes actores involucrados, con la finalidad de consolidar soluciones frente a la falta de promoción, divulgación y difusión de este mecanismo para que las empresas del sector minero energético puedan analizar y tener como opción el pago de las regalías a las que están obligados a través de este mecanismo financiando proyectos en los territorios PDET

FUNCIONES

- Estudiar analizar y presentar a las comisiones y plenarias iniciativas para que este mecanismo se promueva y se difunda con el propósito de que el sector empresarial se estimule para realizar sus pagos por regalías a través de la inversión en proyectos definidos en la resolución 40207 del año 2021.
- Gestionar iniciativas legislativas que actualicen la Ley y las resoluciones existentes en materia de obras por regalías, enfocadas en la solución a la baja ejecución de proyectos.
- Acompañar a los municipios PDET y a las empresas del sector para que puedan entender su rol en el proceso de aplicación de este mecanismo.
- Generar mesas técnicas y/o audiencias públicas con el fin de formar opinión, discusión y creación de soluciones con la identificación efectiva de las problemáticas, con la participación de los diferentes actores.
- Convocar a entidades del Gobierno Nacional y regional que son actores de obras por regalías.
- Las demás que sean acorde con su objeto y finalidad.

ACQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 440 B, Bogotá D.C.
olga.velasquez@camara.gov.co